



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014019

**VEEDURÍA DISTRITAL**

**El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos**

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100292E, se profirió el oficio número 20175000067921 del 19 de julio de 2017, al peticionario Anónimo, en el que indica el mal estado en que se encuentra el parque ubicado en la calle 134 con carrera 54 al lado del centro comercial san Rafael, Barrio Colina Campestre – Suba, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá. Colombia Asunto: Informe de Trámite  
Radicado: 20172200059262 Expediente 201750030500100292E  
SDQS: 1050602017 Señor Anónimo:*

*En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que la Alcaldía Local de Suba, otorgó respuesta a su petición a través del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos SDQS: 1050602017, mediante el radicado 20172200059262 del 17 de julio de 2017, en el cual da respuesta informando que el parque identificado con el código 11-1002 se encuentra en revisión para determinar si puede ser incluido para la intervención con los recursos de las vigencias 2017-2020, se remite para su conocimiento y de acuerdo con su interés se haga participe ante la Alcaldía, en su momento, sobre los procesos de priorización de obras a fin de que se tenga en cuenta el parque objeto de petición.*

*De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 JUL 2017, y se desfija el 27 JUL 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan Carlos Rodríguez Arana*  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	